

Economía

BRUSELAS

Eurostat tendrá poderes de auditoría sobre las estadísticas

PÁGINA 36

CUENTAS PÚBLICAS

Los expertos creen que el ajuste costará 0,3 puntos de PIB a Europa

PÁGINA 37

La patronal rechaza rebajar las cuotas de los fijos subiendo las de los temporales

La CEOE busca emplear a los menores de 30 años por 540 euros al mes

A unos días de que concluya la negociación sobre la reforma laboral, que se aprobará igualmente el 16 de junio, patronal y sindicatos siguen sin alcanzar un acuerdo. La CEOE ha rechazado una rebaja de un punto en las cuotas de los indefinidos a cambio de elevar dos las de los temporales. Y el plan de contratos formativos para jóvenes peligra por la pretensión patronal de emplear a los menores de 30 por el 85% del sueldo mínimo.

JUANDE PORTILLO Madrid

La patronal pretende pagar menos al contratar y pagar menos al despedir", resumía ayer en CNN+ el secretario de acción sindical de UGT, Toni Ferrer. Efectivamente, rebajar las cotizaciones sociales que pagan los empresarios por sus empleados y abaratar el coste del despido han sido las dos grandes luchas que la CEOE ha mantenido en

la negociación de la reforma laboral. Aunque la negativa de los sindicatos es rotunda en cuanto a la cuantía de las indemnizaciones, las centrales han ofrecido ciertos márgenes en las cuotas.

En la anterior etapa del diálogo social

tripartito, el Gobierno ofreció a los empresarios una rebaja de un punto en las cotizaciones por contingencias comunes (unos 3.000 millones de euros anuales) y de medio punto más por las cuotas por accidentes de trabajo. La negociación terminó fracasando en julio, en parte, por la petición final de la CEOE de que se rebajaran 5 puntos de cotizaciones.

En la actual negociación de la reforma laboral, el debate de las obligaciones empresariales con la Seguridad Social nació condicionado por la pretensión del Gobierno de alargar la edad de jubilación hasta los 67 años de edad para garantizar que los ingresos al Estado permitieran garantizar el futuro de las pensiones.

La opción de rebajar las cuotas quedó finalmente descartada tras la congelación de las pensiones que el Ejecutivo aprobó en su plan de recorte del gasto.

Ha habido, sin embargo, ciertas alternativas. Para acabar con la dualidad existente entre trabajadores indefinidos y temporales, los sindicatos estuvieron dispuestos a aceptar una rebaja en las cotizaciones

de los primeros a cambio de gravar más las de los segundos. Una vía que el Gobierno recogió en uno de sus documentos de propuestas para terminar descartándola en el siguiente. El motivo fue que la patronal rechazó la oferta. Sobre



El secretario general de la CEOE, José María Lacasa; el ministro de Trabajo, Celestino Corbacho; uno de los responsables de empleo del ministerio; el secretario de acción sindical de UGT, Toni Ferrer; el responsable de la Seguridad Social, Octavio Granado, y la secretaria general de Empleo, Maravillas Rojo, en una de las negociaciones. P. M.

Trabajo estudia facilitar las causas del despido

Las medidas que el Gobierno incluirá en el decreto de reforma laboral que aprobará el próximo 16 de junio si no se alcanza un pacto podrían incluir una simplificación de las causas del despido justificado. Ésta permitiría al empresario aplicar despidos objetivos (con una indemnización de 20 días) simplemente alegando una mala situación económica. Así lo aseguraba ayer Radio Nacional, que mencionaba un documento interno al que ha tenido acceso. Desde el Ministerio de Trabajo alegaron, sin embargo, que el contenido del decreto está por determinar y que por el momento tan sólo se están planteando hipó-

tesis en relación a los temas debatidos con sindicatos y patronal en la mesa de negociación. Según la radio pública, el Ejecutivo también actuaría sobre los empleos temporales limitando a dos años la duración del contrato de obra y servicio. Paralelamente, el Gobierno flexibilizaría las reducciones de jornada, y crearía un fondo público para subvencionar 8 días del coste de los despidos, lo que se conoce como el *modelo austriaco*. Finalmente, el decreto permitiría usar el contrato de 33 días sobre cualquier persona que lleve tres meses en el paro, en lugar de los seis meses que se exigen ahora.

la mesa llegó a estar, según fuentes cercanas a la negociación, un abaratamiento de un punto en las cuotas de los fijos a cambio de elevar en dos puntos las de los eventuales.

El 85% del salario mínimo

Y como en la negociación anterior, la recta final de esta última ha dinamitado incluso algunos de los puntos ya consensuados. La CEOE, CC OO y UGT coincidieron en la necesidad de crear un plan de empleo específico para jóvenes poco preparados. Se pensó en mejorar las condiciones del actual contrato de formación (añadiendo cotizaciones a la Seguridad Social y cobertura por desempleo) y en ampliar el límite de su uso para emplear a personas de más de 21 años (el tope actualmente establecido). Pese al preacuerdo, la indignación sindical fue mayúscula cuando la patronal propuso que el contrato, con un sueldo del 85% del salario mínimo interprofesional (se queda en 538 euros al mes), se ampliara hasta los 29 años. "Crearían una bolsa de empleo precario que irían renovando con nuevos jóvenes cada vez", señalan desde las centrales. Ante la división, la postura del Gobierno fue sugerir que se limite en 26 años de edad.

LA CIFRA

millones de euros es el coste del punto de cotización por contingencias comunes que se ahorrarían los empresarios por contrataciones fijas.